

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22497

ASUNTOS IMPOSITIVOS

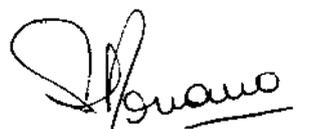
Buenos Aires, 24 de abril de 2023.

Señor Gerente:

CHACO – INGRESOS BRUTOS.
AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 2151 ATP (B.O.: 19/4/2023), se incrementa a partir del 1 de mayo de 2023 a \$ 10.000 la suma no sujeta a retención por pagos efectuados por Empresas y Organismos de los Estados Nacional, Provincial o Municipal y otros responsables a proveedores, contratistas o terceros en general, y se incrementa a \$ 5.000 para los pagos efectuados por otros responsables.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada